MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº: 504

TEMUCO, 09 FEB. 2018

VISTOS:

1.- El contrato "Servicio de Provisión de Apoyo para Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido Centro, Feria Pinto y Lavado de Aceras del Centro de la Ciudad de Temuco", suscrito por escritura pública ante el notario público de Temuco, Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 29 de julio del 2016, entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad A Y C E Hijos Limitada, Rol único tributario N°76.554.278-2, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2572 de fecha 11 de agosto del 2016.

2.- Lo dispuesto en el art. 21 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 143-2016.

3.- El Acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 27 de diciembre del año 2017.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aumento de mano de obra no calificada de 20 personas, de apoyo para recolección residuos domiciliarios, eliminación de pastizales y microbasurales de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Modifíquese el contrato celebrado con Sociedad A Y C E Hijos Limitada, Rol único tributario N°76.554.278-2., aprobado por Decreto Alcaldicio N°2572 de fecha 11 de agosto del 2016., por un monto único de 430 Unidades de Fomento, mensuales, IVA incluido, sin reajustes ni interés, por 6 meses, contados desde el día 01 de enero del año 2018.

2.- Acéptese el endoso de Póliza de Seguro de Garantía:

PRESTADOR	ROL UNICO TRIBUTARIO	Nº DOCTO	ASEGURADORA	MONTO	VIGENCIA
SOCIEDAD A Y C E HIJOS LIMITADA	76.554.278-2.	3002016038013	Avla Seguros de Créditos y Garantía S.A.	2.279 U.F.	Desde 05/07/2016 hasta 05/10/2018

1449264

3.- El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del contrato "Servicio de Provisión de Apoyo para Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido Centro, Feria Pinto y Lavado del Centro de la Ciudad de Temuco", señalado en los visto N°1, de fecha 29 de julio del 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JZM/

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DE JEFE DEPTO. GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO
SR. MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
A: DIRECTORA ASESORIA JURÍDICA
SRA. MONICA RIFFO ALONSO

REF.: **REMITE ANTECEDENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA Nº143-2016. "SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO CENTRO, BARRIDO FERIA PINTO Y LAVADO DE ACERAS DEL CENTRO DE LA COMUNA DE TEMUCO", ID: 1658-466-LR16.**

FECHA : TEMUCO, 01 DE FEBRERO DE 2018.

Adjunto a usted antecedentes para la suscripción de la ~~renovación~~ modificación de contrato de la Propuesta Pública Nº 143-2016. "SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO CENTRO, BARRIDO FERIA PINTO Y LAVADO DE ACERAS DEL CENTRO DE LA COMUNA DE TEMUCO", ID: 1658-466-LR16, según se indica a continuación:

RAZÓN SOCIAL: **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA.**
DOMICILIO COMERCIAL: **España 446, oficina 203. Temuco.**
TELEFONO COMERCIAL: **+56452958003**
EMAIL: **c.huentequeo@ayclimitada.cl**
CIUDAD: **Temuco.**
R.U.T.: **76.554.278-2**
REPRESENTANTE LEGAL: **Carlos Huentequeo Sáez.**
R.U.T. REPRESENTANTE LEGAL:
ESTADO CIVIL REPRESENTANTE LEGAL: **Casado.**
PROFESION/ACTIVIDAD REP. LEGAL: **Empresario.**
DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL: **La Llanura 02251, Lomas de Mirasur, Temuco.**
CIUDAD: **Temuco.**

Documentación adjunta para suscripción contrato:

a) Decreto aprueba bases.
b) Decreto Adjudicación.
c) Decreto que aprueba el contrato.
d) Decretos que aprueban la modificación del contrato.
e) Acta de Comisión Evaluadora.
f) Antecedentes del Adjudicatario y Certificación ChileProveedores.
g) Garantía fiel cumplimiento del contrato (ORIGINAL).

Oferente	ASEGURADORA	POLIZA N°	Monto
Sociedad A y C e Hijo Limitada	AVLA	3002016038013	UF 238,15

MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
JEFE DEPTO. GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO

Distribución:
- Indicada
- Dpto. Gestión de Abastecimiento/Unidad de Propuestas

IDDOC 1446950

avla
Respaldando empresas

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	PÓLIZA N°
SANTIAGO, 25 DE ENERO DE 2018	3002016038013

PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA PRIMER REQUERIMIENTO Y A LA VISTA

TOMADOR SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA	**RUT** 76.554.278-2
ASEGURADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	**RUT** 69.190.700-7
BENEFICIARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	**RUT** 69.190.700-7
DIRECCIÓN DE TOMADOR LA LLANURA 02251 LOMAS DE MIRASUR	**CIUDAD** TEMUCO

COBERTURAS		INICIA - VENCE	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA
FIEL CUMPLIMIENTO	ANTERIOR	2016/07/05 - 2018/10/05	2.516,93	233,51
	ACTUAL	2016/07/05 - 2018/10/05	2.279,0	238,15

OBJETO DEL SEGURO

Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato propuesta N° 143-2016 ID: 1658-466-LR16 Contratación servicios de provisión personal de apoyo y equipos para la recolección de residuos domiciliarios, barrido centro, feria pinto y lavado de aceras en el centro de la comuna de Temuco.

.

PRIMA Y/O GASTO DE EMISIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR
4,64	0,88	5,52

ENDOSO DE MODIFICACIÓN DE COBERTURA Y ACLARACIÓN - MODIFICACIÓN N° 3

Por medio del presente certificado el cual forma parte integrante de la póliza arriba indicada y según

- Se ha modificado los valores del contrato quedando:
  Número de contrato:
  Valor contrato: UF2.279,00
  Fecha inicio de contrato: 2016/07/05
  Fecha fin de contrato: 2018/10/05
  Tipo de contrato: CONTRATO

- Se ha modificado el amparo FIEL CUMPLIMIENTO quedando :
  Valor asegurado: UF2.279,00
  Fecha inicio vigencia: 2016/07/05
  Fecha fin de vigencia: 2018/10/05
  Prima del amparo: UF238,15

LOS DEMÁS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA, NO MODIFICADOS MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO CONTINÚAN EN LOS MISMOS TERMINOS.

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	NOMBRE DEL INTERMEDIARIO	CATEGORÍA	% PART
400952	INVERSIONES PYME NETWORK S.A.	AGENTE	100,0

FIRMA AUTORIZADA

avla Respaldo empresas PAGADO

avla Respaldando empresas AVLA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.

Hoy, miércoles 27 de Diciembre de 2017, se reúne la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas, en atención a los antecedentes presentados por el Departamento de Aseo, firman en señal de conformidad, el acta que aprueba la modificación de contrato de la **Propuesta Publica N°143-2016**, "**SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS BARRIDO CENTRO , BARRIDO FERIA PINTO Y LAVADO CENTRO DE LA CIUDAD DE TEMUCO**", suscrita con el proveedor **SOCIEDAD AYC E HIJOS LIMITADA**, por un monto de **UF 2.580 (UF 430 mensual)** por un periodo de **6 meses contados del 01/01/2018**.

Rolando Saavedra Rebolledo
Director Administración y Finanzas

Pablo Vera Bram
Administrador Municipal

129 UF
c. huentequeno & asyclimt

Octavio Concha Riquelme
Director de Control

Mónica Riffo Alonso
Directora Asesoría Jurídica

Mauricio Reyes Jiménez
Director de Planificación

Juan Carlos Bahamondes Poo
Director Aseo, Ornato y Alumbrado Publico

Marco Antonio Rojo Venegas
Jefe Depto. Gestión de Abastecimiento

Los firmantes declaran que no tienen ningún conflicto de interés en relación al actual proveedor en el procedimiento de licitatorio ni existe circunstancia alguna que les reste imparcialidad para la evaluación de la presente modificación de contrato, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

MODIFICACIÓN CONTRATO
PROPUESTA PUBLICA N°143-2016

"SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS BARRIDO CENTRO , BARRIDO FERIA PINTO Y LAVADO CENTRO DE LA CIUDAD DE TEMUCO "

Temuco
MUNICIPALIDAD

UNIDAD DE PROPUESTAS

Propuesta	143-2016		
Nombre de la Propuesta	SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS BARRIDO CENTRO , BARRIDO FERIA PINTO Y LAVADO CENTRO DE LA CIUDAD DE TEMUCO SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS BARRIDO CENTRO , BARRIDO FERIA PINTO Y LAVADO CENTRO DE LA CIUDAD DE TEMUCO		
Nombre del Contratista o Prestador del Servicio	SOCIEDAD AYC E HIJOS LIMITADA RUT: 76.554.278-2		
Monto adjudicado Valor que se paga actualmente por el contrato	UF 1.936,19 Mensual		
Condiciones contractuales	2 años, renovable por 1 vez por un año		
Descripción de la Modificación de Contrato	AUMENTO DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN 20 PERSONAL		
Plazo Modificación Contrato	**Plazo**	**Fecha inicio**	**Fecha Término**
	6 MESES	01/01/2018	30/06/2018
Monto involucrado en la Modificación de Contrato	UF 430 mensual		
Con cargo a la asignación Presupuestaria (indicar N° y nombre de la cuenta)	215.22.08.999.001		
Nombre de la Unidad o Dpto. que opera como Unidad Técnica	Departamento de Aseo		

Temuco
MUNICIPALIDAD

(4)

FORMULARIO SOLICITUD TRAMITACIÓN MODIFICACIÓN DE CONTRATO (Entregar en la Unidad de Propuestas, 2 copias)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO UNIDAD DE PROPUESTAS

Uso Interno Unidad de propuestas			
N° Ingreso		Fecha Ingreso Unidad de Propuestas	

Dirección Solicitante	DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO	
Funcionario encargado de tramitar la modificación de contrato (Dirección Solicitante)	Nombre	Jaime Huaiquinao Parra
	Teléfono	045-973453
	E- mail	jhuaiquinao@temuco.cl

Propuesta N° : 143-2016	Propuesta N° : 143-2016
Nombre de la Propuesta	"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO CENTRO, BARRIDO FERIA PINTO Y LAVADO CENTRO DE LA CIUDAD DE TEMUCO
I.D.:	

Nombre del Contratista o Prestador del Servicio	SOCIEDAD AYC E HIJOS LIMITADA RUT: 76.554.278-2
Monto adjudicado	UF 1.936,19
Valor que se paga actualmente por el contrato	UF 1.936,19
Motivo de la modificación	La necesidad de modificar el contrato de servicio de CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO CENTRO, BARRIDO FERIA PINTO Y LAVADO CENTRO DE LA CIUDAD DE TEMUCO , Para apoyar actividades propias de mantención de Bienes de Uso Público .
Descripción de la modificación	Aumentar la mano de obra no calificada en 20 personas
Plazo por el cual se requiere efectuar la modificación	Periodo comprendido entre el 01 Enero 2018 hasta el 30 Junio 2018.
Monto involucrado en la modificación	430 UF mensual Monto total por los 7 meses 3.010 UF
Con cargo a la asignación Presupuestaria (indicar N° y nombre de la cuenta)	Actividad 12.03.05 Asignación presupuestaria : 22.08.999.001.
Nombre de la Unidad o Dpto. que opera como Unidad Técnica	Departamento de Aseo

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ASEO Y ORNATO

FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR SOLICITANTE

Uso reservado Administración Municipal	
Fecha	Visto Bueno y Timbre

TEMUCO, 03 de Enero de 2018.-

1432687

FORMULARIO SOLICITUD TRAMITACIÓN MODIFICACIÓN DE CONTRATO (Entregar en la Unidad de Propuestas, 2 copias)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO UNIDAD DE PROPUESTAS

Uso Interno Unidad de propuestas			
N° Ingreso		Fecha Ingreso Unidad de Propuestas	

Dirección Solicitante	DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO	
Funcionario encargado de tramitar la modificación de contrato (Dirección Solicitante)	Nombre	Jaime Huaiquinao Parra
	Teléfono	045-973453
	E- mail	jhuaiquinao@temuco.cl

Propuesta N° : 143-2016	Propuesta N° : 143-2016
Nombre de la Propuesta	"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO CENTRO, BARRIDO FERIA PINTO Y LAVADO CENTRO DE LA CIUDAD DE TEMUCO
I.D.:	

Nombre del Contratista o Prestador del Servicio	SOCIEDAD AYC E HIJOS LIMITADA RUT: 76.554.278-2
Monto adjudicado	UF 1.936,19
Valor que se paga actualmente por el contrato	UF 1.936,19
Motivo de la modificación	La necesidad de modificar el contrato de servicio de CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO CENTRO, BARRIDO FERIA PINTO Y LAVADO CENTRO DE LA CIUDAD DE TEMUCO , Para apoyar actividades propias de mantención de Bienes de Uso Público .
Descripción de la modificación	Aumentar la mano de obra no calificada en 20 personas
Plazo por el cual se requiere efectuar la modificación	Periodo comprendido entre el 01 Enero 2018 hasta el 30 Junio 2018.
Monto involucrado en la modificación	430 UF mensual Monto total por los 7 meses 3.010 UF
Con cargo a la asignación Presupuestaria (indicar N° y nombre de la cuenta)	Actividad 12.03.05 Asignación presupuestaria : 22.08.999.001.
Nombre de la Unidad o Dpto. que opera como Unidad Técnica	Departamento de Aseo

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ASEO Y ORNATO

FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR SOLICITANTE

Uso reservado Administración Municipal	
Fecha	Visto Bueno y Timbre

TEMUCO, 03 de Enero de 2018.-

1432687

INFORME UNIDAD TÉCNICA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
PROPUESTA N° 143-2016

"CONTRATACIÓN SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLE, FERIA PINTO Y LAVADO DE ACERAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE TEMUCO"
ID: 1658-466-LR16

Por la presente y según lo estipulado en el artículo:

14.8.- MODIFICACIONES DE CONTRATO:

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el contrato suscrito durante su periodo de vigencia, suscribiendo los anexos de contrato y modificaciones de garantías que correspondan.

En caso de aumentos de personal, el Contratista deberá proveer el personal adicional con sus respectivos implementos.
El personal adicional solicitado por la Municipalidad podrá ser requerido en forma temporal o definitiva mientras dure el contrato.

El número de personas que se podrá contratar adicionalmente no podrá ser superior al 40% del indicado en el contrato inicial.

Los trabajadores adicionales serán contratados por periodos de tiempo definidos y no menores a 3 días.

El sueldo mensual que pagará la Municipalidad por cada trabajador adicional requerido, será en los mismos términos y valores señalados en la proposición del **Anexo N° 4**.

El contrato que se origine de la presente Propuesta Pública podrá ser modificado en toda otra materia que no vulnere el principio de igualdad de los oferentes, con acuerdo entre las partes, previo informe favorable de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública.

Valor por trabajador adicional es de $576.234,4. 21,5 UF IVA incluido, mensualmente equivalente a 430 UF para el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio 2018.
(20 trabajadores por el periodo de 7 meses)

PERIODO MODIFICACIÓN CONTRATO:

01 de Enero de 2018 al 30 de Junio de 2018

La Unidad Técnica, informa que el servicio se ha prestado en conformidad a lo estipulado en las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO N° 5249.-/2016

CUARTO BIMESTRE DEL AÑO 2016

MANDATO ESPECIAL

SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA

-A-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

&AyC.mun/RBF**********

EN TEMUCO, República de Chile a **diecinueve** de Julio del año **dos mil dieciséis**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: **SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA,** en adelante también denominada "La Prestadora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho guión dos, representada por don **CARLOS OMAR HUENTEQUEO SÁEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en

mayor de edad quien acredita su identidad con su respectiva cédula y expone: **PRIMERO:** Por instrumento público se celebrará con la Municipalidad de Temuco, un contrato de Prestación de servicios originado de la Propuesta Número ciento cuarenta y tres-dos mil dieciséis: "**SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA RECOLECCIÓN DE RECIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO CENTRO, FERIA PINTO Y LAVADO DE ACERAS DEL SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE TEMUCO"** en la forma y las condiciones que en dicho instrumento se indican. **SEGUNDO:** Por el presente documento vengo en otorgar poder especial a la Municipalidad de Temuco, domiciliada en calle Arturo Prat Número seiscientos cincuenta a fin de que en mi nombre y representación acepte letras de cambio, suscriba pagarés y reconozca deudas en beneficio de la Municipalidad de Temuco por los montos, intereses, costas, impuestos y demás gastos que se originen con motivo de las obligaciones laborales y/o previsionales impagas a los trabajadores del contratista y/o de eventuales empresas subcontratistas que éste requiera para la ejecución de la obra o servicio encomendado, ello a fin de resguardar la eventual responsabilidad subsidiaria o solidaria que le pudiera afectar a la Municipalidad de Temuco en conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Número veinte mil ciento veintitrés de Subcontratación Laboral. La suscripción o aceptación de los mencionados pagarés o letras de cambio no constituirán novación de las obligaciones en ellos documentadas, pues sólo tienen por objeto documentar en título ejecutivo tales obligaciones y así facilitar su eventual cobro judicial. **TERCERO:** El presente mandato tendrá el carácter de irrevocable en los términos del artículo doscientos cuarenta y uno del Código de Comercio, en tanto esté vigente el Contrato de Prestación de Servicios originado de la Propuesta Número ciento

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

cuarenta y tres-dos mil dieciséis: **"SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA RECOLECCIÓN DE RECIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO CENTRO, FERIA PINTO Y LAVADO DE ACERAS DEL SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE TEMUCO"**, el que lo reemplace o suceda. El mandato estará vigente desde el comienzo de la prestación del servicio hasta los dos años siguientes del término de la relación laboral entre el contratista y la Municipalidad de Temuco, sin embargo en el caso que la Municipalidad se encuentre demandada subsidiaria o solidariamente por obligaciones laborales y/o previsionales devengadas durante el tiempo o período en el cual los trabajadores prestaron servicios en régimen de contratación y/o subcontratación para la Municipalidad este mandato se entenderá prorrogado expresamente hasta el término total y completo ya sea por sentencia firme y ejecutoriada, conciliación, avenimiento, desistimiento de la demanda o abandono del procedimiento. El pagaré solo se hará efectivo mediando una sentencia firme y ejecutoriada en contra de la Municipalidad de Temuco, condenándola al pago de obligaciones laborales y provisionales por su responsabilidad solidaria o subsidiaria en su calidad de mandante. Extinguida la vigencia de éste, por cualquier motivo, la revocación del mandato sólo tendrá efecto a contar de las cuarenta y ocho horas siguientes al aviso dado por escrito en tal sentido, el cual deberá ser efectuado a través de un Notario Público, mediante carta dirigida al efecto al representante legal de la Municipalidad de Temuco. El presente mandato deberá también ser ejecutado por la mandataria después de la muerte del mandante y, en consecuencia, no se extinguirá por la muerte de este, pudiendo, por tanto, ser ejercido en todas sus parte por la mandataria, aun después de la muerte de aquel, en conformidad a lo previsto en el artículo dos mil ciento sesenta y nueve del Código Civil. La personería de don **CARLOS OMAR HUENTEQUEO SÁEZ** para actuar en representación de la Prestadora consta de certificado de estatuto

actualizado de sociedad de fecha diecinueve de Julio del año dos mil dieciséis, emitido por el Portal Electrónico Tu Empresa en un Día, dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile, constituida con fecha quince de Octubre de dos mil quince, Código Verificador CRHcncoIHgodosKzl; documento que no se inserta por ser conocido del compareciente y del Notario que autoriza.- Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cinco mil doscientos cuarenta y nueve.--------- En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-

CARLOS OMAR HUENTEQUEO SÁEZ
En rep. SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA
76.554.278-2

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 20 JUL. 2016

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO